

**VISTO**

La solicitud presentada para la "20° Maratón de Teatro: Estímulo a la producción escénica Provincial 2019" a realizarse el día 2 de noviembre de 2019 en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplen los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014 para el otorgamiento de avales académicos, auspicios y declaraciones de interés institucional.

Que este evento tiene como objetivo lograr concretar producciones escénicas del ámbito teatral independiente, tanto en la capital, como en el interior de la Provincia de Córdoba.

Que este proyecto se lleva a cabo a través de una comisión organizadora en la que participan de manera voluntaria, opcional y libre, estudiantes y egresados de la Licenciatura y Profesorado en Teatro de la UNC, el Profesorado de la Universidad Provincial de Córdoba y el Seminario de Artes Dramáticas Jolie Libois, siendo avalado y respaldado por el Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes.

Que este evento resulta de gran significancia para la comunidad teatral cordobesa, ya que funciona como promotor y motivador de producciones escénicas, siendo impulsada por los mismos estudiantes de la Facultad de Artes.

Que se realizará, en la Maratón, una presentación a concurso de una escena de creación grupal y/o de adaptación de autor, inéditas, que serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado designado a tal efecto y el público concurrente.

Que el día 25 de septiembre se llevará a cabo la "Pre- Maratón" en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

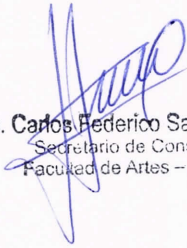
**ARTÍCULO 1°:** Otorgar aval académico a la "20° Maratón de Teatro: Estímulo a la producción escénica Provincial 2019" a realizarse el día 2 de noviembre de 2019 en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°:** El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus artículos 11 y 12.

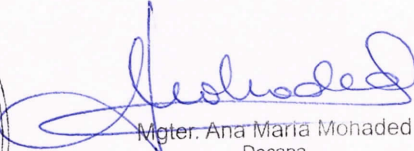
**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N.º: 0204  
GRC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba